

Calendario académico de la Facultad de Informática

El calendario académico de la Facultad de Informática define, por un lado, el periodo de semanas dedicadas principalmente a la realización de exámenes para la evaluación de conjunto, y, por otro lado, el periodo asignado a la impartición de la docencia. Entre las semanas lectivas dedicadas a la impartición de docencia se explicitan en el calendario tanto los días presenciales como aquellos días que aún no siendo presenciales se contabilizan como días de trabajo del estudiante. Los días no presenciales podrán ser utilizados por los docentes para convocar entrevistas específicas o presentación de trabajos.

Días lectivos presenciales

Definimos dos tipos de semanas lectivas de docencia presencial: aquellas en las que cada día de la semana sigue un horario establecido para diversas asignaturas, y aquellas en las que cada día de la semana se asigna a una sola asignatura por curso. Estas últimas se denominan semanas de horario agrupado y se definen dos por cuatrimestre. Las semanas de horario agrupado ofrecen al profesorado, por un lado, la posibilidad de organizar actividades extraordinarias tanto en el Centro (charlas, seminarios, laboratorios específicos ...) como fuera de él (visitas a centros tecnológicos, empresas, ...); y, por otro lado, la posibilidad de realizar actividades de evaluación del alumnado.

Días lectivos no presenciales

El calendario académico intercala días lectivos no presenciales a lo largo del periodo lectivo de impartición de docencia.

Semana de exámenes para la evaluación de conjunto

El periodo de exámenes para la evaluación de conjunto está definido principalmente para el alumnado que ha optado por el sistema de evaluación de conjunto. No obstante, en dicho periodo y paralelamente al examen de conjunto también se podrán realizar pruebas obligatorias/ optativas dirigidas al alumnado que ha optado por la evaluación continua en asignaturas que hayan optado por el seguimiento continuo en 18 semanas. Se recuerda que en este periodo las pruebas ligadas a la evaluación continua se tienen que ajustar en duración y peso de forma que sigan las directrices de evaluación continua acordadas en Junta de Facultad de 4 de noviembre de 2010.